



**El futuro
es de todos**

**Cancillería
Consulado de Colombia
en Madrid**

Por solicitud del Notario Séptimo Encargado del Círculo de Bogotá D.C.- República de Colombia, el señor **JOSÉ NIRIO CIFUENTES MORALES**, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 4 del Decreto 2668 de diciembre 26 de 1988, se dispone en la oficina: **CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA EN MADRID**, la fijación del presente Edicto, cuyo texto es el siguiente:

EDICTO

**EL NOTARIO SÉPTIMO (7º) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
CALLE 12 B No. 8 – 39 INT. 3 y 7**

HACE SABER

Que mediante escrito de fecha treinta (30) de Abril del año DOS MIL VEINTIUNO (2021), **ANA MARIA LEÓN TABORDA** mayor de edad, soltera, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.523.897 expedida Bogotá D.C., domiciliada y residenciada hace cuarenta y dos (42) años, en la ciudad de Bogotá D.C., con domicilio actual en la Avenida Carrera 30 número 57-29 Apartamento 402 edificio Oropel, nacida en Bogotá D.C., quince (15) de enero de mil novecientos setenta y nueve (1979) de nacionalidad Colombiana, de actividad económica consultora independiente, hija de **MARIA OFELIA TABORDA RAMIREZ Y JOSE MIGUEL LEON PARDO Y JOSE ANDRES LASTRA FERNANDEZ** mayor de edad, soltero, identificado con el pasaporte número PAK703543, domiciliado y residenciado en la ciudad de Madrid- España, hace cuarenta y siete (47) años, con domicilio actual en Marbella 36 2D 28929 Arroyomolinos, nacido en Madrid- España el día veintitrés (23) de febrero de mil novecientos setenta y cuatro (1974), Hijo de **CONSTANTINO LASTRA DE MIGUEL Y SOFIA FERNANDEZ MATA** .

Han presentado solicitud para contraer matrimonio civil de conformidad con el trámite señalado en el Decreto 2668 de 1.988, para que las personas que conozcan algún impedimento, presenten su oposición.

El presente edicto se fija hoy a los once (11) días del mes de Mayo del año DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las 08:00 A.M.

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
NOTARIO SÉPTIMO (7º) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
RESOLUCIÓN 6643 DEL 27 DE ABRIL DE 2021 SNR

MARISOL MOYANO  RAD 1909/2021

C/ Alfonso XI, 6 C.P. 28014 - Madrid
Conmutador (34) 917 452 590 Fax: (34) 917 450 471
cmadrid@cancilleria.gov.co

Se fija el presente Edicto, siendo las 8:30 horas de la ciudad de Madrid-del Reino de España, a partir del catorce (14) de mayo del año dos mil veintiuno (2.021), con el fin de que las personas concedoras de algún impedimento para la celebración de este matrimonio, manifiesten su oposición ante esta Oficina Consular, la cual está ubicada en la **Calle Alfonso XI, No. 6, CP. 28014, Madrid-España**, mediante escrito presentado personalmente y acompañando las pruebas que pretendan hacer valer, por un espacio de cinco (05) días hábiles.


XIMENA POVEDA BERNAL
Cónsul

Se desfija el presente edicto, el Veintiuno (21) de mayo del año dos mil veintiuno (2.021), siendo las 09:00 horas de la ciudad de Madrid-España,

XIMENA POVEDA BERNAL
Cónsul